

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1037.-

CASTRO, 31 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio N°01 del 30.12.2015 del Programa Jefas de Hogar de este Municipio; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$8.116 (ocho mil ciento dieciséis pesos), al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, RUT. N°60.107.000-6**, correspondiente a fondos no utilizados durante el período 2015 del Convenio "Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento", monto que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N°82509071191, del Banco Estado de Chile.

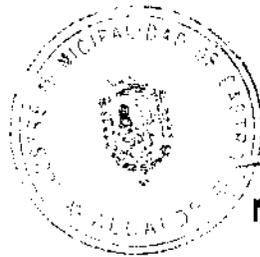
El gasto que devengue esta cancelación se imputará a la cuenta presupuestaria 2140506 "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



HARRY ALVARADO SUBIABRE
SECRETARIO (S)

NAS/Has/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Programa Jefas de Hogar.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓